

INFORME SECRETARIAL. En la fecha 3 de mayo de 2022, paso al Despacho del señor Juez, la anterior actuación, informándole que la Curadora Ad-litem designada en representación de los herederos determinados e indeterminados de ADOLFO MONTAÑO LEÓN aceptó el cargo y tomo posesión del mismo el 28 de los cursantes. - Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


YINA PATRICIA LINARES PINEDA
Secretaria

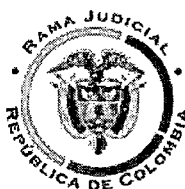
REf: 253943189001201800001.

Proceso Verbal de Simulación

Demandante: Luz Danitza Espinosa Rojas en representación de menor hijo.

Demandado: Luz María Murcia de Medina y otros.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y como quiera que la Curadora Ad-litem en representación de los herederos determinados e indeterminados del demandado ADOLFO MONTAÑO LEÓN, aceptó el cargo y se posesiono del mismo el 28 de abril de los cursantes y a efectos de continuar con el trámite propio del asunto, se dispone convocar a las partes para **CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL el día TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA**, la cual se realizará a través de la plataforma TEAMS y se enviará el link a los correos electrónicos reportados por las partes a quienes se les recuerda que la inasistencia injustificada a la misma acarreará las sanciones de ley, si es el demandante se hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; si es el demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Igualmente, a la parte o apoderado que no concurra se le impondrá multa de 5 smlmv.

Notifiquese


NIVARDO MELO ZÁRATE

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, 5 de mayo de 2022 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 016. Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

